ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES



C/. Dr. Joaquín Artiles, n.º 1 C.P.: 35260 - Agüimes (Gran Canaria) Provincia de Las Palmas Tlfns.: 928 78 99 80 - Fax: 928 78 36 63 Tlf. Móvil: 630 305 251 - www.aguimes.es C.I.F. P - 3500200 E - N.º Rgtro. 01350022



DON ANTONIO LÓPEZ PATIÑO, SECRETARIO GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES.

C E R T I F I C O: Que según la documentación obrante en la Secretaría General de mi cargo, resulta que:

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesiones celebradas el 27 de noviembre de 1995 y el 25 de marzo de 1996 se acuerda la aprobación provisional de los Estatutos y Ordenanzas Fiscales a regir en la Fundación de Medios de Comunicación Municipal de Agüimes, quedando definitivamente aprobado el 18 de mayo de 1996, una vez transcurrido el plazo de treinta días de su publicación en el periódico Canarias 7 de fecha 11 de abril de 1996 y el B.O.P., de 1 de abril del mismo año.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en la Villa de Agüimes, a tres de mayo de dos mil dieciocho.

V.B.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO